



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SADR-CDCVI-xxx-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC- NIT- 899.999.004-9

MARTHA LUCIA PARRA GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No.51.975.477 de Bogotá D.C, en calidad de Secretaria General nombrada mediante Resolución No. 1325 de 2022, posesionada con Acta 233 de fecha 15 de noviembre de 2022, quien actúa en nombre y representación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, identificada con NIT 899.999.004-9, de conformidad a las facultades delegadas mediante la Resolución No. 957 de 2023 establecimiento público dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Departamento Nacional de Planeación; de conformidad con lo previsto en el Decreto 846 de 2021 y los que los sustituyan o modifiquen, en adelante Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC, declara bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar de que trata el artículo 8º, numerales 1 y 2 de la Ley 80 de 1993, juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, hemos convenido celebrar el presente Convenio Interadministrativo previas las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC PARA LA FORMULACIÓN DE UN MODELO DE ORDENAMIENTO PRODUCTIVO CON BASE A UN ESTUDIO INTEGRAL DE SUELOS, COBERTURAS Y USO ACTUAL DEL SUELO DESDE LA PERSPECTIVA DE CATASTRO MULTIPROPOSITO.

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE. Realizar el Levantamiento de Suelos en 70.000 hectáreas de la provincia de Rionegro (municipios de Paime, San Cayetano, Topaipí, Villagómez y Yacopí) y la actualización del mapa de cobertura y uso de la tierra en 128.218 hectáreas a escala 1:25.000, en la provincia de Gualivá (municipios de Municipios de Albán, La Peña, La Vega, Nimaima, Nocaima, Quebradanegra, Sasaima, San Francisco, Supatá, Útica, Vergara y Villeta) del departamento de Cundinamarca.

CLÁUSULA TERCERA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El presente convenio se regirá por las siguientes especificaciones y características técnicas:

ACTIVIDADES TECNICAS A REALIZAR POR PARTE DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.

ITEM	DENOMINACION	DESCRIPCION
		<p>El proyecto se realizará siguiendo los métodos de levantamiento de suelos y laboratorio de suelos, así como los estándares geográficos y cartográficos enmarcados por la ICDE, empleados por la Subdirección de Agrología en su amplia trayectoria de estudios e investigaciones del recurso suelo del país. Como actividades del proceso se identifican las siguientes etapas:</p> <p>A. ETAPA DE PRECAMPO</p> <p>En esta etapa se realizan las siguientes actividades:</p>

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundiGob](#) [x/CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co